



MINISTERIO DE SALUD
DPTO. ASESORIA JURIDICA

IGL/gch.

282

- 9 MAR 1994

AUTORIZA A DON EDUARDO GERMAN
LABBE LOBOS PARA EFECTUAR
DOSIMETRIA PERSONAL.

212

EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 10 MAR 1994

VISTO: lo informado por el Instituto de Salud Pública en sus oficios Ord. N° 1125 de 1992, 286 y 1761 de 1993 y N° 200 de 1994; lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del decreto N° 3 de 1985, del Ministerio de Salud; en la resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República y las facultades establecidas en los artículos 4° y 6° del decreto ley N° 2763 de 1979, y

CONSIDERANDO:

- Que en conformidad a lo informado por el Instituto de Salud Pública, don EDUARDO GERMAN LABBE LOBOS posee la infraestructura técnica suficiente y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Protección Radiológica, aprobado por decreto N° 3 de 1985, de este Ministerio, para efectuar dosimetría personal, dicto la siguiente

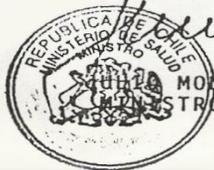
R E S O L U C I O N :

1°.- AUTORIZASE a don EDUARDO GERMAN LABBE LOBOS para que realice actividades de dosimetría personal.

2°.- En el ejercicio de dichas funciones el interesado deberá remitir trimestralmente al

Instituto de Salud Pública la información a que se refiere el artículo 9° del decreto N° 3 de 1985, de este Ministerio de Salud, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y exigencias establecidas en dicho decreto y en la normativa aplicable a esta actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE..



MONTT MOMBERG
REGISTRO DE SALUD